

PORTUGAL:

EN EL CUADRO SE RECOGEN REGLAS GENERALES, PERO ESTAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS CONCRETAS.

EN TODAS ELLAS SE PARTE DE UN OBLIGADO TRIBUTARIO QUE ES PERSONA FÍSICA Y RESIDENTE EN ESPAÑA

Por lo tanto, España será el Estado de residencia a efectos de tributación por renta mundial.

La mención que se hace en el cuadro a “ESPAÑA/PORTUGAL”, significa que, además de España, Portugal también podría gravar estas rentas siempre y cuando así lo prevea su normativa interna.

ORIGEN DE LA RENTA	ESTADO DE TRIBUTACIÓN	
RENTAS INMOBILIARIAS	ESPAÑA/PORTUGAL	
DIVIDENDOS	ESPAÑA/PORTUGAL (Límite 15% si es beneficiario efectivo)	
INTERESES	ESPAÑA/PORTUGAL (Límite 15% si son percibidos por el beneficiario efectivo)	
GANANCIAS PATRIMONIALES	Derivadas de bienes inmuebles	ESPAÑA/PORTUGAL
	Enajenación de unas acciones o participaciones que tenga en una sociedad cuyo principal activo sean bienes inmuebles radicados en Portugal	ESPAÑA/PORTUGAL
	Enajenación de acciones o participaciones procedentes de una participación sustancial en una sociedad residente en Portugal	ESPAÑA/PORTUGAL
	Enajenación de bienes muebles que formen parte del activo de un establecimiento permanente o una base fija que tenga en Portugal	ESPAÑA/PORTUGAL
	Enajenación de otros bienes distintos	ESPAÑA (siempre que sea el Estado de residencia del transmitente)
RENTAS DEL TRABAJO (sueldos/salarios)	REGLA GENERAL	ESPAÑA
	REGLAS ESPECIALES	I. Si el trabajo se desarrolla en Portugal
II. Si, a pesar de desarrollarse el trabajo en Portugal, se cumplen las siguientes condiciones: a) el trabajador no permanece en Portugal, en uno o varios períodos, más de 183 días. El cálculo se hace sobre un periodo de 12 meses que		

			<p>comience o finalice en el período impositivo considerado y</p> <p>b) el pagador no es residente en Portugal, o</p> <p>c) el pagador no tiene un establecimiento permanente en Portugal que soporte las remuneraciones.</p>	ESPAÑA
			IBI. Trabajadores fronterizos	
RETRIBUCIONES CONSEJEROS	ESPAÑA/PORTUGAL			
PENSIONES	PENSIONES PRIVADAS	REGLA GENERAL	ESPAÑA	
	PENSIONES PÚBLICAS	REGLA GENERAL	PORTUGAL	
		REGLA ESPECIAL	beneficiario de la pensión pública es residente en España y tiene la nacionalidad española	ESPAÑA
REMUNERACIONES PUBLICAS:	Salarios pagados por Estado portugués por servicios prestados en Portugal	PORTUGAL		
OTRAS RENTAS	ESPAÑA			